



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2018, se complementó la conformación de las Comisiones Permanentes Ordinarias de los regidores, con la presencia de la Regidora Lina Kleine Huamán Toscano, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; en este mismo sentido el Inc. 15) del Artículo 9° de la precitada norma, establece que el Concejo Municipal constituye Comisiones Ordinarias y Especiales, integradas por los Regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión municipal;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 63° del Reglamento Interno de Concejo, el Pleno acuerda el Cuadro de Conformación de Comisiones en la primera sesión ordinaria de Concejo de cada nuevo año, a propuesta del Señor Alcalde o a iniciativa de los regidores, las cuales contarán con un Presidente, con un secretario y un





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

vocal;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero de 2018, se conformaron las Comisiones Permanentes de los señores regidores, por lo que en reemplazo de la regidora titular Zonia Araujo Oré quien se encuentra con licencia sin goce de haber (dieta) por 120 días, la regidora Lina Kleine Huamán Toscano de acuerdo a la Resolución N° 0400-2018-JNE, asume tal cargo, debiendo integrar las Comisiones Permanente que quedaron incompletas, por lo que en esta sesión se procede a regularizar esta conformación, incluyéndose como vocal a las Comisiones Permanentes de Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Residuos Sólidos, Desarrollo Humano, de Economía Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto;

Que de igual forma, el regidor Jorge Pozo Palomino, por voto unánime asume la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Humano;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime, se;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la complementación de las Comisiones Permanentes Ordinarias de los regidores, con la presencia de la Regidora Lina Kleine Huamán Toscano, que quedarán integradas de la siguiente forma:

1.- COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y RESIDUOS SÓLIDOS.

| | |
|---------------------------------------|------------|
| Sra. Zenaida Corina GUTIERREZ FUENTES | Presidenta |
| Sra. Olivia PILLIHUAMAN ROJAS | Secretaria |
| Sr. Richard Emerson DE LA CRUZ ENCISO | Vocal |
| Sr. Iber Antenor MARAVI OLARTE | Vocal |
| Srita. Lina Kleine HUAMÁN TOSCANO | Vocal |

2.- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO

| | |
|---------------------------------------|------------|
| Sr. Jorge POZO PALOMINO | Presidente |
| Sr. Iber Antenor MARAVI OLARTE | Secretario |
| Sra. Zenaida Corina GUTIERREZ FUENTES | Vocal |
| Srta. Lina Kleine HUAMÁN TOSCANO | Vocal |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

3.- COMISION PERMANENTE DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

| | |
|--|------------|
| Sr. Richard DE LA CRUZ ENCISO | Presidente |
| Sra. Edith F. GUEVARA MOROTE | Secretaria |
| Sr. Wilmer Adolfo BORDA RAMIREZ | Vocal |
| Srta. Srta. Lina Kleine HUAMÁN TOSCANO | Vocal |
| Sra. Olivia PILLIHUAMAN ROJAS | Vocal |

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la designación del regidor Jorge Pozo Palomino como Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano, quedando conformada de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO

| | |
|---------------------------------------|------------|
| Sr. Jorge POZO PALOMINO | Presidente |
| Sr. Iber Antenor MARAVI OLARTE | Secretario |
| Sra. Zenaida Corina GUTIERREZ FUENTES | Vocal |
| Srta. Lina Kleine HUAMÁN TOSCANO | Vocal |

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Regidor Jorge Pozo Palomino y Regidora Lina Kleine Huamán Toscano y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Celina Cepeda Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE